Resolución Nº 1418/2020.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.42/2020 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PANTALEON MONGES Y CAP.FIGARI Y CALLE CAP. FIGARI E/ SARGENTO 1RO.BENITEZ Y LAS RESIDENTAS ID 383555, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 17 de julio del 2020.-

V I S T O:

El procedimiento de CD No.42/2020, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.42/2020 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta del Sr. Ovidio Duarte.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No.42/2020 ID 383555 Construcción de Empedrado calle Pantaleón Monges y Cap. Figari y calle cap. Figari e/ sargento 1ro.Benitez y las Residentas a la Empresa **SERVICIOS GOLD** DE OVIDIO DUARTE CON RUC 3662607- 4 conforme planilla siguiente:

Lote	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Const. empedrado calle Pantaleón Monges y Cap.Figari	Gs.75.328.000
2	Const. empedrado calle Cap. Figari e/Sgto.1ro.Benitez y Las Residentas	Gs.73.430.000

Por el monto total de Gs.148.758.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
Intendente Municipal